Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar: **Seguro multirriesgo empresarial que cubra el edificio del Palacio, sede de la Junta General, sito en C/ Fruela, 13, 33007 de Oviedo,** CPV 66515000 - Servicios de seguros de daños, en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 2 de diciembre de 2019, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, **https://contratacion.jgpa.es/**. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: soporte.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público la Junta General comprobará que el contratista que resulte adjudicatario de esta prestación que se licita no haya suscrito más contratos menores que, individual o conjuntamente, superen la cantidad de **15.000 euros, impuestos excluidos**, en atención al tipo del contrato. En consecuencia, si un licitador que en este ejercicio presupuestario ya hubiera resultado adjudicatario de contratos anteriores con prestaciones cualitativamente iguales presentara oferta, **quedará excluido** por imperativo legal siempre que el precio ofertado sumado a los de los contratos anteriormente adjudicados supere la cifra indicada en el artículo 118.1 LCSP.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un año, desde el 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Se tramita el expediente anticipado de gasto al amparo del artículo 6 de las Normas sobre régimen económico y presupuestario de la Junta General del Principado de Asturias, por cuanto que genera obligaciones para la Junta General y su tramitación se inicia en el ejercicio presupuestario inmediatamente anterior a aquél en que vaya a materializarse la contraprestación. En consecuencia, la adjudicación quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio en que haya de materializarse la contraprestación.

II. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: El Presupuesto de licitación será de 8.000 €, impuestos incluidos.

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas (generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes,...), tasas, recargos, comisiones e impuestos que graven la actividad contratada y, en especial, los derivados de la mediación y administración del programa de seguros, en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato. Y que el adjudicatario tiene en cuenta y asume las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.

III. OTRAS CARACTERÍSTICAS:

A. BIENES Y SUMAS ASEGURADOS

- Edificación: 14.500.000 €
- Ajuar industrial: 2.350.000 €
- Se hace constar expresamente que dentro del capital de ajuar industrial se incluyen 90.000 € correspondientes a una estatua de bronce cuyo título es "Don José María Queipo de Llano y Ruiz de Saravia, VII Conde de Toreno" y otros 90.000 € correspondientes a un manuscrito de Jovellanos titulado "Carta de Jovellanos al Marqués de Camposagrado sobre el blasón del Principado de Asturias" y cuyo propietario es Juan Antonio Pérez Simón en nombre y representación de la Fundación JAPS.

B. ALCANCE DEL SEGURO

RIESGOS CUBIERTOS	LÍMITE DE INDEMNIZACIÓN
Incendio, explosión y caída de rayo	100% de edificación/ajuar
Acción del agua	100% de edificación/ajuar
Fenómenos atmosféricos y riesgos complementarios	100% de edificación/ajuar
Reposición y puesta en orden de archivos	30.000 €
Rotura de cristales	6.000 € a primer riesgo
Reparación estética	3.000 €
Asistencia	Incluida
Fenómenos eléctricos	60.000 € a primer riesgo
Avería de equipos electrónicos	450.000 €
Robo	600.000 €

RIESGOS CUBIERTOS	FRANQUICIA
Fenómenos eléctricos	300 €
Avería de equipos electrónicos	150 €
Robo	600 €

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: El único criterio de adjudicación será el precio.

V.- FORMA DE PAGO: El pago se efectuará tras la presentación de la factura debidamente conformada por la Jefa del Servicio de Asuntos Generales.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACe https://face.gob.es/ si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACe o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)
- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Asuntos Generales, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 11 de noviembre de 2019
LA JEFA DEL SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES

JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Encarnación Virgós Sáinz